



Aspectos básicos de la relación laboral



Ayuntamiento de
ALCOBENDAS



imagina

Concepto de relación laboral

Los elementos que definen la relación laboral entre empleador y empleado son:

- **Voluntariedad:** prestación voluntaria de los servicios
- **Remuneración:** obtención de un salario a cambio de la prestación de los servicios.
- **Dependencia:** el trabajador presta sus servicios de dependiendo del empresario, quien organiza su trabajo.
- **Ajenidad:** el empresario es quien aporta el negocio, centro de trabajo y/o medios de producción.



Falsos autónomos

Se trata de la situación en la que una persona presta sus servicios en las condiciones de la diapositiva anterior, pero con un contrato de servicios (autónomo) en vez de un contrato de trabajo.

Implica una situación precaria para el trabajador que supone:

- Que deba pagar las **cuotas** a la **Seguridad Social**
- Que deba realizar sus propias **liquidaciones del IVA e IRPF**
- Que **no** tenga derecho a **prestación por desempleo**
- Que **no** tenga derecho a **indemnización por despido**
- Que **no** tenga derecho a **vacaciones**
- En general, que se encuentre **indefenso** frente al empresario.


Inicio de la relación laboral

1. Revisión del contrato:

- Número de la Seguridad Social
- Distintivo del Ministerio de Empleo y Seguridad Social
- Datos de la empresa
- Datos personales
- Cláusulas de categoría, jornada y duración del contrato
- Vacaciones
- Convenio colectivo aplicable
- Salario

 MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

 FONDO SOCIAL EUROPEO
El FOG ayuda a la Europa

CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL

DATOS DE LA EMPRESA

CIFER/INIE

D.V./A. NIF/RIE EN CONCEPTO (1)

NOMBRE D RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DOMICILIO SOCIAL

PAIS MUNICIPIO C. POSTAL

DATOS DE LA CUENTA DE COTIZACIÓN

REGIM. COT. INC. INC. INC. ACTIVIDAD ECONOMICA

DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO

PAIS MUNICIPIO

DATOS DEL/DE LA TRABAJADOR/A

DORA NIF/RIE (3) FECHA DE NACIMIENTO

EP AFILIACIÓN S.S. NIF/RIE FORMATIVO NACIONALIDAD

NÚMERO DEL DOMICILIO PAIS DOMICILIO

con la residencia legal, en su caso, de D.V./A. en el NIF/RIE en el ámbito de (2)

DECLARAN

Que reúnen los requisitos exigidos para la celebración del presente contrato y, en su caso, en el momento de su firma, con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: Esta trabajadora/a prestará sus servicios como (3) incluido en el grupo profesional de para la realización de las funciones (4) de acuerdo con el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa. En el centro de trabajo ubicado en (calle, nº y localidad).

A DISTANCIA, es el domicilio ubicado en (calle, nº y localidad).

SEGUNDA: La jornada de trabajo será (5)

A tiempo completo, la jornada de trabajo será de horas semanales, prestadas de con los descansos establecidos legal o convencionalmente (6).

A tiempo parcial, la jornada de trabajo ordinaria será de horas al día, a la semana, al mes, al año (7), siendo esta jornada inferior a la de un trabajador a tiempo completo comparable (7). La distribución del tiempo de trabajo será de (8). Conforme a lo previsto en el convenio colectivo. En el caso de la jornada a tiempo parcial, existe pacto sobre la realización de horas complementarias (9) SI NO

TERCERA: La duración del presente contrato se entenderá desde hasta. Se establece un periodo de prueba de (10). Cuando el convenio colectivo permita una duración mayor a la establecida legalmente, señalarlo con una X:

CUARTA: Esta trabajadora/a percibirá una retribución total de euros brutos (11) que se distribuyen en los siguientes conceptos señalados (12).

<http://www.ojsa.es>

Inicio de la relación laboral

2. Firma del contrato de trabajo



3. Pedir copia del contrato de trabajo



Inicio de la relación laboral

Alta en la Tesorería General de la **Seguridad Social**:

- ¿Cómo se obtiene el Número de Afiliación a la Seguridad Social?
- ¿Cómo me puedo asegurar de que la empresa me ha dado de alta?



Salario

Concepto: **retribución que el trabajador obtiene a cambio de la prestación de sus servicios. Debe ser dineraria y hasta un 30% puede ser en especie.**

- ¿Con qué periodicidad se paga? Siempre con carácter mensual
- Pagas extraordinarias: 14/15 pagas o prorrateo

Salario



Estructura del salario:

Salario Base

Otros conceptos retributivos
(antigüedad, peligrosidad,
nocturnidad, etc.).

Parte proporcional pagas
extraordinarias (solo cuando están
prorratedadas)

Salario (nómina)

Pago del salario:

Se abona con **periodicidad mensual**, poniendo a disposición del trabajador la correspondiente nómina.

- Periodo (mes)
- Conceptos: devengos y deducciones
- Remuneración total (bruto)
- Base Seguridad Social
- Base I.R.P.F.
- Total a deducir
- Líquido a percibir (neto)

EMPRESA				DOMICILIO			Nº INS. S.S.	
MONTAJES INDUSTRIALES							08/4556000-33	
TRABAJADORA				CATEGORIA	Nº MATRIC	ANTIGÜEDAD	D.N.I.	
PEREZ GUZMAN, ANA						1 ENE 20	00000343K	
Nº AFILIACION S.S.	TARIFA	COD.CI	SECCION	NºD.	PERIODO			TOT. DIAS
08/57450000-70	7	100		3	MENS 01 MAY 20 a 31 MAY 20			30
CUANTIA	PRECIO	CONCEPTO				DEVENGOS	DEDUCCIONES	
13,00	40,000	1	*Salario Base				520,00	
		995	COTIZACION CONT.COMU 4,70					28,51
		996	COTIZACION FORMACION 0,10					0,61
		997	COTIZACION DESEMPLEO 1,55					9,40
		999	TRIBUTACION I.R.P.F. 5,00					26,00
			E.R.E./E.R.T.E.01/05 al 10/05					
			E.R.E./E.R.T.E.11/05 al 31/05					
REM. TOTAL	P.P.EXTRAS	BASE S.S.	BASE A.T.Y DES.	BASE I.R.P.F.	T. DEVENGADO	T. A DEDUCIR		
520,00	86,66	606,66	606,66	520,00	520,00	64,52		
* Percepciones Salariales sujetas a Cot. S.S.				- Percepciones no Salariales excluidas Cot. S.S.				
FECHA		SELLO EMPRESA		RECIBI				
31 MAYO 2020								
						LIQUIDO A PERCIBIR		
						455,48		
IBAN:		COSTE EMPRESA:						941,96
SWIFT/BIC:								
DETERMINACIÓN DE LA S.B. DE COTIZACIÓN A LA S.S. Y CONCEPTOS DE RECAUDACIÓN CONJUNTA Y APORTACIÓN DE LA EMPRESA								
CONCEPTO		BASE	TIPO	APORTACIÓN EMPRESARIAL				
1. Contingencias comunes.....		1.411,25	23,60	333,06				
2. Contingencias profesionales y conceptos de recaudación conjunta		1.411,25						
A Ty EP.....		1.411,25						
Desempleo.....		1.411,25	5,50	77,62				
Formación Profesional.....		1.411,25	0,60	8,47				
Fondo Garantía Salarial.....		1.411,25	0,20	2,82				
3. Cotización adicional horas extraordinarias.....								

- ¿Cómo me aseguro de que me están pagando bien el salario? → **Convenio Colectivo y contrato**
- La importancia de **revisar** el tipo de **IRPF**



Salario (nómina)

Extinción del contrato de trabajo

Principales motivos de extinción del contrato de trabajo:

- Finalización del contrato temporal por **expiración del tiempo convenido o realización de la obra o servicio objeto del contrato.**
- Por **baja voluntaria** del trabajador
- **Despido:** causas objetivas o disciplinario

Extinción del contrato de trabajo (baja voluntaria del trabajador)



- Comunicación a la empresa de la baja voluntaria
- Preaviso
- No derecho a prestación por desempleo

Extinción del contrato de trabajo (despido)

- En ambos casos debe haber una comunicación de la empresa que justifique adecuadamente el despido. Si no es improcedente e indemnización de 33 días.
- Plazo de 20 días para reclamar

○ **Despido disciplinario** → Causas e indemnización

○ **Despido objetivo** → Causas e indemnización



Extinción del contrato de trabajo (liquidación y finiquito)

¿Qué me tiene que pagar la empresa en la liquidación y finiquito?

- **Vacaciones no disfrutadas**
- **Pagas extraordinarias no abonadas**
(cuando no hay prorrateo)

DOCUMENTO DE LIQUIDACIÓN Y FINIQUITO

En _____, a __ de ____ de 20__

El/la empleado/a de hogar, D/D^a _____ con DNI/NIE núm _____ declara que da por terminada su relación laboral de carácter especial del servicio de hogar familiar que ha mantenido hasta la fecha con D/D^a _____ y que ha percibido las siguientes cantidades, por los conceptos que se indican:

Salario del período __ a __ de ____ de 20__

Vacaciones devengadas del año en curso pendientes de disfrutar.....

Parte proporcional de paga de julio.....

Parte proporcional de paga de diciembre.....

Indemnización por fin de contrato.....

TOTAL.....

Declara igualmente que queda así indemnizado y liquidado por todos los conceptos que pudieran derivarse de la relación laboral que unía a las partes que da por extinguida, manifestando expresamente que nada más tiene que reclamar, estando de acuerdo en ello con el/la empleador/a.

Lo que firma en prueba de conformidad en la fecha y lugar arriba consignado.

Fdo.: El/la empleado/a de hogar

Fdo.: El/la empleador/a

Cuentas bancarias



¿Por qué es importante tener una cuenta bancaria antes de empezar a trabajar?

¿Cómo se abre una cuenta bancaria?

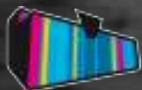


Gracias

¿Dudas? ¿Preguntas? ¿Comentarios?



Ayuntamiento de
ALCOBENDAS



imagina